

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

(CONTINUACION DE «EL ECO DE LA VETERINARIA»);

ÓRGANO OFICIAL DE LAS SOCIEDADES

LA UNION VETERINARIA Y LOS ESCOLARES VETERINARIOS.

Se publica tres veces al mes.—Director: D. Leoncio F. Gallego; Pasion, 1 y 3, 3.º derecha.—Madrid.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 42 reales trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero 18 francos tambien por año.—Cada número suelto, 2 rs.

Solo se admiten sellos de franqueos de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviandolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos, pero abonando siempre en la proporcion siguiente: valor de 110 céntimos por cada 4 rs. id. de 160 céntimos por cada 6 rs. y de 270 cént. por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, número 1 y 3, tercero derecha.—En provincias: por conducto de correspondientes, remitiendo a la Redaccion libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.—Todo suscriptor, este periódico, se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise a la Redaccion en sentido contrario.

SUSCEPTIBILIDAD JUSTIFICADA.

Contestando nuestro apreciable colega *La Farmacia Española* á los comentarios que hicimos á un suelto suyo titulado *Novísimo método de trasfusion de la sangre*, se expresa en los siguientes términos:

«Susceptibilidad exagerada.—Nuestro estimado colega LA VETERINARIA ESPAÑOLA nos hace el obsequio, que agradecemos en el alma, de leer con atencion nuestro periódico, pero se conoce que no dispensa el propio favor á los otros apreciables colegas médicos. Y decimos esto porque en otro caso se hubiera persuadido de que nosotros nos limitamos á copiar aquél párrafo de crónica *Novísimo método de trasfusion de la sangre*, que le ha producido tan mal efecto, sin añadir ni una sola palabra de nuestra propia cosecha.

»De todos modos, nos será permitido decirle que tiene sobradamente fina la piel, cosa extraña en quien lleva consagrado á este ingrato oficio del periodismo buen número de años, y que jamás nos pasó por las mientes dirigir la más leve ofensa á la respetable colectividad que representa en la prensa, sin que esto quiera decir, por otra parte, que encontramos bien cuanto hacen todos los que á la práctica de la veterinaria se consagran.

»Nada más tenemos que decir.»

El simple hecho de no conceder gravedad á la última línea del suelto que precede, probará á nuestro colega que no es exagerada la susceptibilidad de LA VETERINARIA ESPAÑOLA; puesto que no insistimos en nuevas explicaciones, ni las deseamos tampoco; y puesto que en prácticas de atenta correspondencia es hasta rudimentario que cuando se ha ofendido el buen nombre de una clase entera, siquiera sea de la manera secundaria que lo ha hecho *La Farmacia Española*, procede dar satisfaccion amplia y cumplida, si es que se desea quedar á salvo de toda responsabilidad moral.—No de otro modo procedió LA VETERINARIA ESPAÑOLA en una ocasion en

que se creyó que habíamos inferido cierta ofensa á la digna clase farmacéutica; y las explicaciones que nos apresuramos á dar fueron todo lo completas que la *susceptibilidad más exigente* pudiera apetecer. En cuanto á la procedencia del suelto *Nuevo método*, etc., *La Farmacia Española* convendrá con nosotros en que ofrece todas las apariencias de ser original de su redaccion, y en que, si efectivamente *La Farmacia Española* le cogió de otro periódico (lo cual, para nosotros es absolutamente exacto desde el momento en que el colega lo ha manifestado así), puede muy bien suceder que el periódico de donde emana el mencionado suelto no cambie con LA VETERINARIA ESPAÑOLA. Por lo menos, nosotros nos hallamos en el caso de asegurar al estimado colega *La Farmacia Española* que en ningun otro periódico le hemos leído.

Dejándonos empero de pequenezes, y prescindiendo de analizar si el que copia un suelto ofensivo sin añadir ninguna objecion (aunque sea por cortesía) se hace ó no solidario del autor de la ofensa; pasando todo esto por alto, porque deseamos vivamente una sincera amistad con *La Farmacia Española*, á fuer de leales contendientes hemos de exponer ante su ilustracion y buena fé los motivos de simpatía y los ligeros resentimientos que hacia tan apreciable colega nos animan.

Sabemos nosotros muy bien que en la gran familia de las clases médicas, la clase veterinaria figura desempeñando un papel humilde, gracias sean dadas á la índole esencialmente aristocrática, ignorante y frailuna de esta sociedad en que vivimos. Y como sabemos esto, y como no podemos cambiar la naturaleza fanfarrona del medio social en que estamos peregrinando los veterinarios españoles, nos sucede lo que al desvalido de influencias cuando alguna que otra vez le hacen justicia, á saber: *que da las gracias porque alguien se ha dignado reconocer su derecho.*

Pues bien. Hace ya muchos años que el Sr. Cambas, director de *El Progreso Médico* (periódico entonces gacitano) intentó formar una asociacion de profesores de

las ciencias médicas; y á la vuelta de algunas cartas privadas que mediaron entre el Sr. Cambas y el director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, el Sr. Cambas se personó en Madrid con el intento de formalizar la asociación proyectada; y en una reunion preliminar que celebraron los periodistas médicos y farmacéuticos de Madrid, el director de *El Progreso médico* propuso que en la asociación fueran incluidos los veterinarios. ¿Y sabe *La Farmacia Española* cuántos votos tuvo en su apoyo la proposición del Sr. Cambas?... Pues tuvo uno... uno solamente; y ese voto fué el del director de *La Farmacia Española*. De aquí nació la gratitud, y nació también la simpatía de que antes hablábamos; simpatía que aún no se ha borrado del corazón de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

¿Comprende ahora nuestro colega por qué le leemos con preferencia á todos los demás periódicos?

Pero en aquellos tiempos era director de *La Farmacia Española* el Sr. D. Pablo Fernandez Izquierdo, y en su periódico no se vió nunca ni aun la más leve ofensa lanzada contra la honra de la clase veterinaria.

No podemos decir otro tanto respecto á la época trascurrida desde que el Sr. Fernandez Izquierdo abandonó la dirección de *La Farmacia Española*; pues no ha sido una sola la ocasión en que la pobre clase veterinaria ha sido tratada hasta con desprecio, hasta llegar á registrarse en sus columnas las insultantes palabras *el vulgar veterinario*, y otras que revelan intenciones muy poco favorables para con la clase veterinaria. Por manera, que el periódico que teníamos por más amigo no ha visto inconveniente en de vez en cuando hacerse copartícipe en sus aberraciones aristocráticas de otros que siempre mostraron decidida antipatía á los veterinarios españoles. Ese es el motivo de nuestro resentimiento.

Lamentamos, pues, en el fondo de nuestra alma que *La Farmacia Española* se haga, ni por un solo instante, merecedor de ningun reproche por parte de LA VETERINARIA ESPAÑOLA; y lo lamentamos tanto más, cuanto que *La Farmacia Española* es un periódico muy autorizado, y sus ataques y censuras pudieran contribuir no poco á encender una cruda guerra entre las profesiones farmacéutica y veterinaria: guerra desastrosa y cruel á más no poder serlo; puesto que nuestro apreciable colega debe estar convencido, como lo estamos nosotros, de que en los partidos rurales, en la inmensa mayoría de la población de España, así los médicos, como los farmacéuticos, como los veterinarios, si fueran á hacer caso de las rivalidades y miserias sembradas incesantemente por cierta prensa de Madrid, labrarian todos su propia ruina y su descrédito, concluyendo por ser los unos y los otros pasto del caciquismo insaciable y aun del vulgo más soez y nauseabundo.

L. F. G.

Lista de los veterinarios y albitares que se adhieren á la candidatura de D. Juan Telez Vican.

(CONTINUACIÓN.)

D. Rafael Perez del Alamo (Sevilla).
D. José Martínez Blanco, Villanueva y Geltrú (Barcelona).
D. Juan Perez Villalvilla, id., id.

D. Luis Rodriguez, Carcagente (Valencia).
D. Antonio Rodriguez id., id.
D. José Landete, Algemesí, id.
D. José Comins, Albalat de la Rivera, id.
D. Vicente Comins, Alcira, id.
D. Juan Enguis, Albalat de la Rivera, id.
D. Joaquin Gonzalez de la Vega, San Roque (Cádiz).
D. Francisco Sicart, Borrásá (Gerona).
D. Isidro Dellonder, Cerviá, id.
D. Martin Heugas, Zafra, id.
D. Miguel Carreras, Celrá, id.
D. Mauricio Fabrè, San Mori, id.
D. Pedro Sicart, Garrigá, id.
D. Juan Ginjaume, Vilasacra, id.
D. Francisco Bret, Borrásá, id.
D. Patricio Eusebio, Mondejar (Guadalajara).
D. José Gomez Navalon, Mahora (Albacete).
D. Cipriano Espinosa, Elanchove (Bilbao).
D. Segundo Perez Miguel, Iglesias (Búrgos).
D. Mariano Muñoz y Fernandez, Domingo Perez (Toledo).
D. Eugenio Gonzalez, Villasilos (Búrgos).
D. Eustaquio Olmedo, Malpica (Toledo).
D. Francisco Martinez Barriga, Nogales (Badajoz).
D. Bernardino Segura, Alcañiz (Toledo).
D. Manuel Blas, Casas de Bárcena (Palencia).
D. Aquilino Bravo, Manzaneque (Toledo).
D. Francisco Cortada, Arenys de M r (Barcelona).
D. Epifanio Dotor, Argamasilla de Alva (Ciudad-Real).
D. Leandro Alonso, Sieteiglesias (Valladolid).
D. Emeterio de Gracia, Fuen de Jalón (Zaragoza).
D. Zoilo Ruiz y Lopez, Orgaz (Tledo).
D. Valeriano San Martin, Almazan (Soria).
D. José Fernandez Alonso, Alborea (Albacete).
D. Ventura Luelmo, Villalobos (Zamora).
D. Casimiro de Solaguren, Amorevieta (Bilbao).
D. Felipe Dominguez, Añiseda (Cáceres).
D. Saturio Muñoz Escolor, Barbastro (Huesca).
D. Antonio Laguna, Arjona (Jaen).
D. José Gonzalez, Valencia de D. Juan (Leon).
D. Eséban Garcia, Moratalla (Múrcia).
D. Arturo Flaman, Badajoz.
D. Antonio Llorente, id.
D. Nazario Andreu, Horta (Tarragona).
D. Jaime Garcia, Valencia.
D. Manuel Pastor, Mora (Teruel).
D. Juan Gonzalez, Requena (Cuenca).
D. Juan Gutierrez Lozano, Tarifa (Cádiz).
D. Manuel Sahagn, Valladolid.
D. Valentin Riva, Sabadell (Barcelona).
D. José Sanchez Pajares, San Juan de la Encinilla (Ávila).
D. Manuel Pereira, Fermoselle (Zamora).
D. Juan Pubill, Grandella (Lérida).
D. Manuel La Calle, Arjona (Jaen).
D. Juan Ramirez, id. id.
D. Antonio Fuentes, Almadenejos (Ciudad-Real).
D. Carlos Heredia y Vega, Córdoba.
D. Gabriel Serrano, Andújar (Jaen).
D. Ignacio Colmenero, Jaen.
D. Antonio Hidalgo, Villanueva de la Serena (Badajoz).
D. Pedro Saenz, Lodosa (Pamplona).
D. Leoncio Francisco Gallego, Madrid.
D. Ricardo Fernandez Ayala, Leiba (Logroño).
D. Patricio Alvarez, Lima (Zaragoza).
D. Santiago Perez, Pampliega (Búrgos).
D. Timoteo Vello, Madrid.
D. Ildefonso Torrente, Valdilecha (Madrid).
D. Isidro Dellonder, Cerviá (Lérida).
D. José Romero Puig, Puebla de Almenara (Cuenca).
D. Ramon Estévez, Rioeco (Soria).
D. Emilio Garcia, Abigal (Cáceres).
D. Domingo Prieto, Valladolid.
D. Manuel Rua, Valencia.

- D. Juan Antonio Palma, Vitoria.
 D. Joaquín Navarro, id.
 D. Gerardo Herce, Carmorna (Toledo).
 D. Guillermo Lopez, id. id.
 D. Ramon Vallmajó, Garriguella (Gerona).
 D. Manuel Alarcón, Camarena (Toledo).
 D. Cesáreo Laburu, Arrigorriaga (Bilbao).
 D. Domingo Ruiz, Madrid.
 D. Niceto Moreno, id.
 D. Antonio de Cruces, id.
 D. Roman Buitrago, id.
 D. Fernando Mata, Retortillo (Salamanca).
 D. Pantaleon Sánchez, Vitoria.
 D. Patricio Lizcano, Madrid.
 D. Pio Koldan, Ciudad-Real.
 D. Felipe Garcia, Cardona (Barcelona).
 D. Eugenio Montero, Fuente-Cambren (Soria).
 D. Tomás Blasquez, Bonillo (Albacete).
 D. Antonio Castellanos, id. id.
 D. José San Pedro, Madrid.
 D. Máximo Gutiérrez, Cañaveral (Cáceres).
 D. Manuel Zabala, Pueyo (Huesca).
 D. José Antonio Rodriguez, Lezuza (Albacete).
 D. Andrés Rodriguez, id. id.
 D. Gregorio Benito, Roa (Burgos).

(Se continuará.)

VARIEDADES

LA VERDAD SOBRE LA CUESTION DE LOS VINOS Y EL TRATADO DE COMERCIO CON INGLATERRA (1).

Cuatro palabras á los productores nacionales en general y á los agricultores en particular.

Los esfuerzos inauditos que se vienen haciendo para conseguir la celebracion de un tratado de comercio con Inglaterra, bajo el supuesto de favorecer *inmensamente* la exportacion de los vinos españoles, obligan al INSTITUTO DE FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL á dirigir su voz amiga, una vez más, á todos los productores españoles, para prevenirles, á fin de que no consientan el sacrificio de sus intereses en aras de una alucinacion lamentable.

Necesario es que el país productor vea claro todo lo que hay de eróico y de funesto en el fondo de este asunto.

¿Qué se pretende? ¿Abrir el mercado inglés á los vinos españoles? No, que abierto está. La escala alcohólica establecida en 1862 para el pago de derechos á la importacion de los vinos en Inglaterra, no ha dificultado lo más mínimo nuestras exportaciones para aquel país, como lo demuestran palmariamente los datos oficiales.

En 1862 exportamos á Inglaterra 24 millones de litros de vinos de todas clases, y en 1873 llegamos á exportar cerca de 50 millones; cantidad á que no ha llegado nunca la exportacion en Francia.

Nuestra exportacion de vino comun á Inglaterra subió de 3 millones de litros en 1862, á 10.269,000 en 1879, y á 12.860,000 en 1880.—La de vino generoso creció de 207,000 litros á 2.854,000, y á unos 10 millones en los mismos años citados.

La exportacion á Inglaterra de vinos de Jerez y sus similares ascendió de 20 y medio millones de litros en 1862, á 39.761.000 en 1873. Despues de este año ha descendido la exportacion de esa clase de vinos. ¿Será por efecto de la escala alcohólica? Seguramente no, pues que rige la misma desde 1862. Segun ha dicho el Instituto

(1) Se nos ha remitido este impreso, encareciéndonos su propaganda; y accedemos á tan laudable deseo con mucho gusto.—L. F. G.

Agrícola de San Isidro «esa baja debe atribuirse, entre otras causas, á las falsificaciones que de esos vinos se hacen en algun puerto de Alemania, y aun en el interior de Londres, de acuerdo con comerciantes residentes en Andalucía.»

Es, pues, evidente que la escala alcohólica inglesa, que actualmente rige, no ha impedido ni impide la entrada á nuestros vinos en el mercado inglés. Luego no es verdad que la diferencia de derechos establecida en aquel país sea lo que ha perjudicado, en parte, á los vinos españoles de alta graduacion, ni lo que más ha favorecido á los franceses, sino el esmero con que estos elaboran los suyos, adaptándolos al gusto inglés, como lo vienen haciendo tambien, con gran fruto, nuestros principales vinicultores.

Luego para nada se necesita un tratado que ha de imponernos inmensos sacrificios sin ventaja alguna; puesto que, si se exceptúan los vinos de Jerez y otros más ó menos encabezados y de elevado precio, que pueden soportar los derechos altos de la escala, «son poquimosos los demás vinos españoles que, en su estado natural, exceden en fuerza alcohólica de los 26 grados Sykes» y por consiguiente, pueden luchar con los franceses en igualdad de condiciones.

¿Qué sucederá si se plantea la reforma de la tarifa aprobada por el Parlamento inglés, y que se nos ofrece como base del tratado? Entonces, si, saldrán realmente perjudicados los vinos españoles; porque entonces, los procedentes de Francia que, excepto los de Borgoña, no exceden de 20 grados Sykes, disfrutaran un verdadero privilegio, pues sólo pagarán pesetas 13,47 por hectolitro; mientras que nuestros vinos de pastos, que generalmente exceden de aquella graduacion, pagarán lo menos de 22 y $\frac{1}{2}$ á 27 pesetas; y los generosos, en llegando de 30 á 35 grados, pagarán de 36 á 47 pesetas, pudiendo adeudar los restantes de 58 á 69 y hasta 82 pesetas; es decir más que ahora.

Y sin embargo, esto es lo que se propone como base para la celebracion del tratado. Esos son los beneficios que se nos ofrecen; esas las inmensas ventajas que van á obtener nuestros viticultores; y en cambio de eso, hay quien pida y reclame que se concedan, por nuestra parte, *amplias reformas arancelarias* en favor de Inglaterra: más claro, se nos exige el sacrificio de todas nuestras grandes y pequeñas industrias, el de la mayor parte de la agricultura, el de la navegacion y el comercio; porque reduciendo nuestros derechos arancelarios á tipos inferiores á un ilusorio 15 por 100, que, en definitiva, eso es lo que se quiere, no existiendo diferencias de bandera, y debiendo, por la clausula de la nacion más favorecida, hacerse extensivas á los demás países convenidos las concesiones que se hagan á Inglaterra, estarán de sobra nuestros talleres, y no sólo nos surtirá el comercio extranjero de toda clase de productos industriales, sino tambien de trigos, harinas, carnes y otras producciones agrícolas de América ó de Levante, que con mayor economía podrán venir de los grandes depósitos de Europa, conducidos en buques ingleses ó franceses, y negociados por comerciantes extranjeros.

Tal es la enormidad de lo que se pretende con tanto empeño. Para eso se procura divorciar á los vinicultores del resto de los productores nacionales, prometiéndoles grandes beneficios.

Pues bien, atiendan nuestros vinicultores, y juzguen por sí mismos.

Todo el consumo de vinos de todas procedencias que ha hecho Inglaterra al año, tomando el promedio de un quinquenio, desde 1875 á 79, se reduce á 746.573 hectolitros; es decir, poco más de dos litros anuales por habitante.

Francia, que ha llegado á producir en un año 83 millones de hectolitros, todo lo más que ha exportado á Inglaterra en el promedio de cinco años; antes de la invasion de la filoxera, son 351.792 hectolitros; es decir, la misma cantidad próximamente que consume Barcelona sola en un año.

Todo lo que Francia ha conseguido aumentar su exportación de vinos á Inglaterra durante 17 años, desde el tratado de 1860, asciende á 2 9.400 hectólitros; que equivale, por cada inglés, á *cuartillo y medio* anual.

En cambio, la agricultura francesa ha sufrido pérdidas enormes que se calculan en más de 1.000 millones de francos anuales; su ganadería vacuna ha tenido una baja de 2 y medio millones de cabezas; la lanar ha tenido un descenso de 10 millones de cabezas; el cultivo de cereales ha decaído inmensamente, lo mismo que el de linos y cáñamos; y las importaciones crecientes de productos alimenticios llegaron el año pasado á la enorme suma de 1.800 millones de francos. Todo esto consta en documentos oficiales y parlamentarios.

¿Es ese el porvenir risueño que se ofrece á nuestro país, y sobre todo á la agricultura española? No; porque los franceses han hallado compensaciones en su industria, y porque procuran hallarlas mayores con los nuevos tratados que preparan: no, porque la nueva escala alcohólica inglesa está ideada para favorecer á los franceses y en notorio perjuicio nuestro.—Mediten todo esto nuestros productores, nuestros industriales, nuestros agricultores, nuestros comerciantes y navieros; vean el lazo que se tiende á esta desgraciada España, y obren en consecuencia.

Barcelona 9 de Mayo de 1881.—José Ferrer y Vidal, *presidente*.—José Pujol Fernandez, *vicepresidente*.—Manuel Felú y Coma.—Francisco Masó.—Pelegrin Marqués.—Antonio J. Bastinos.—Ramon Soriano.—Teodoro Bosch.—Emilio Juncadella.—Antonio Rocamora.—Ernesto Tous.—José María Cornet.—Andrés Sard.—Camilo Fabra.—Jaime Carreras.—Benito Malvelly.—Joaquín Parellada.—Ramon Romani.—José Gassó.—Antonio Bonastre.—Lorenzo Baladía.—Luis Alomar.—José Tondo.—Bruno Cuadros.—José de Carralt y Matheu.—Pedro Estasen, *subsecretario*.—Francisco José Orellana, *secretario general*.

NO SE PUBLICAN.

Nuestro querido amigo D. Laureano Perez, subdelegado de veterinaria en Tafalla, nos remite un artículo haciendo mérito de curaciones notables obtenidas con el empleo de la *medicación balsámica* de D. N. F. A. en heridas inveteradas y fistulosas, cólicos nerviosos, neumonías crónicas, estados anémicos, y sobre todo en las enrejaduras.

Debemos advertir al Sr. Perez que desde el año de 1876 el autor de la *medicación balsámica*, en vista de que todo cuanto se afirmaba en la *Instrucción-prospecto* quedaba plenamente confirmado en el terreno de la práctica, resolvió no publicar más casos de curaciones efectuadas; pues convenia evitar á todo trance una redundancia de demostraciones ya hechas, y convenia tambien dejar que el público fuera quien, en presencia de los resultados, devolviese un solemnisimo *mentis* á profesores que pretenden echarla de instruidos y que, *sin haber manejado nunca la medicación balsámica*, acogian con una sonrisa de compasion ó de desprecio las notabilísimas observaciones que iba dando á luz LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

En su consecuencia, no se publica el escrito del señor Perez, á quien suplicamos que, lejos de ver en ello un desaire, solamente vea la observancia fiel del compromiso moral que con el autor de la *medicación balsámica* tenemos contraído.

Igual súplica dirigimos á cuantos profesores nos han enviado observaciones prácticas en el mismo sentido;

entre cuyos profesores recordamos en este momento á los Sres. D. Manuel Varela y Fernandez y D. Cipriano Iznaola.

L. F. G.

NOMBRAMIENTO ACERTADO

El M. I. Ayuntamiento de la ciudad de Tafalla ha nombrado farmacéutico titular de la misma á nuestro querido amigo D. Mauricio Torrecilla, á quien felicitamos por tan merecida distinción. Nos consta que al instalar su *Farmacia municipal* en la calle Mayor, núm. 2, no ha perdonado medio ni sacrificio por abastecerla de cuantos medicamentos, incluidas las especialidades, exigela terapéutica en nuestros días.—Los profesores veterinarios hallarán en dicha farmacia la *Medicación balsámica* de D. N. F. A., como depósito autorizado para la venta de los bálsamos que comprende.

L. F. G.

LA UNION VETERINARIA.

Socios de número de nuevo ingreso.

D. José Sabater, veterinario en Sans (Barcelona). Desde Julio de 1881. Procedente de *Los Escolares Veterinarios*.

VETERINARIA MILITAR.

NOTICIAS

Se ha remitido á su cuerpo hoja de servicios del profesor veterinario D. Tomás Hernandez. Se ha aprobado el regreso á la Península, desde Filipinas, del profesor D. Jorge Martin.

Por retiro provisional se ha dado de baja al profesor veterinario D. Domingo Larrea, y al id. D. Manuel Soler.

Se acusa recibo de la partida de casamiento del profesor D. Teodoro Blas.

Al capitán general de Cuba se devuelven con la conformidad ajustes del profesor veterinario D. Bernardo Gomez.

Se han remitido al comandante general de Ceuta, hoja de servicios del veterinario D. Félix Sanchez; á la dirección de ingenieros cédula de cruz del profesor veterinario D. José Vizcaino; y á la de artillería hoja de servicios del id. don Pedro A. Tejada.

Se han concedido dos meses de licencia al profesor veterinario D. Serafin Blazquez, y otros dos al id. D. Anastasio Benita.

Se ha remitido al Consejo Supremo la partida de casamiento del profesor veterinario D. Federico Vega.

(De La Correspondencia Militar.)